



Comunicado de prensa

NUEVA INFORMACIÓN PARA EL AFILIADO

EXISTEN ALTERNATIVAS PARA MEJORAR SU PENSIÓN

Continuando con el mejoramiento de la información al afiliado, la Superintendencia de AFP ha planificado incluir en la próxima cartola de información que se emitirá en julio, una proyección de pensión personalizada. Para esto, publicó un proyecto de circular que expone la metodología a usar para los cálculos de pensión, documento que está disponible para comentarios de toda la ciudadanía.

Como se sabe, el año pasado la Superintendencia de AFP introdujo cambios en la cartola de información al afiliado, simplificando los datos para mejorar la comprensión. Se incluyó además un cuadro de información personalizada que presenta el precio pagado anualmente por los cotizantes por la administración de sus ahorros previsionales. De este modo se puede comparar los precios que cobran las distintas AFP's.

“Con la actual información de la cartola, el afiliado se informa del monto de los fondos acumulados; si les están pagando o no sus cotizaciones; de la rentabilidad obtenida por el fondo y de los costos de administración de sus ahorros. Pero no es claro que con esos datos pueda estimar cómo va a ser su pensión” señaló el superintendente de AFP, Guillermo Larraín. Es por eso que se tomó la decisión de generar un nuevo anexo que colabore en ese sentido, haciendo proyecciones personalizadas y entregando sugerencias concretas de cómo mejorar el monto de la pensión.

Las administradoras ofrecen también proyecciones de pensión, especialmente a través de simulaciones que se pueden construir en los sitios web de las distintas AFP's. Los anexos de información personalizada que ha diseñado la SAFP tienen por objeto educar al afiliado y motivarlo a tomar decisiones que mejoran su pensión, complementando así dichos servicios de simulaciones.

Tres tipos de anexos adecuados a las necesidades de los cotizantes

La Superintendencia definió tres distintos grupos de cotizantes que recibirían mensajes diferenciados según su edad, pues se diagnostica que tienen diferentes necesidades y problemas previsionales.

Para los afiliados jóvenes, hombres y mujeres hasta los 29 años, el mensaje irá orientado a reforzar la idea de cotizar a edades tempranas, de modo de aprovechar la mayor rentabilidad que ganan los fondos a lo largo de la vida laboral. Este segmento NO recibirá proyecciones de pensión.

Para los afiliados maduros, esto es mujeres entre 30 y 50 años y hombres entre 30 y 55 años, se ha diseñado que reciban un anexo personalizado que proyecta su pensión en dos escenarios extremos: uno en el cual la persona cotiza todos los meses hasta la edad legal de jubilación utilizando para ello el promedio de las seis últimas remuneraciones, y otro en el cual la persona deja de cotizar y se pensiona a la edad legal con los fondos acumulados hasta ese momento. Para ambos escenarios se considera una tasa de rentabilidad anual del Fondo de Pensiones de 5% real anual. Luego se le presentan al afiliado una serie de recomendaciones para incrementar el valor de su pensión, tales como el APV, la cotización como trabajador independiente o la cotización por el total del sueldo.

Los beneficios de postergar su pensión:

Para los afiliados que se consideran potenciales pensionables, esto es, las mujeres entre los 51 y 59 años y los hombres entre los 56 y 64 y que por lo tanto se encuentran a 10 años de la edad legal para pensionarse, se les presentará un anexo con las ventajas de postergar su decisión de pensión. Para cada persona se realizará una proyección en que el afiliado cotiza la mitad de los meses hasta cumplir la edad legal, y se pensiona a esa edad. Y una segunda proyección en la que cotiza la mitad de los meses hasta cumplir 3 años más que la edad legal (es decir 63 años para las mujeres y 68 años para los hombres), y se pensiona a esa edad. En ambos casos se considera una tasa de rentabilidad anual del Fondo de Pensiones de 5% real anual.

Esta información se entregará solamente a los afiliados que no estén pensionados y que no estén solicitando una pensión de invalidez

La Circular, que se encuentra publicada para comentarios en la Web de la SAFP (www.safp.cl), expone la metodología con la que se realizarán estos cálculos de proyecciones de pensión. Los interesados en comentar esta propuesta de norma deben hacer llegar sus opiniones hasta el 3 de mayo.

Agradecemos la difusión de esta información

SUPERINTENDENCIA DE AFP

Santiago, 28 de Abril de 2005.